



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0021763/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNANDEZ, por la cual solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Fundamentación Biológica, unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola II; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNANDEZ, Leg. N° 13.721, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Fundamentación Biológica, unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de mayo de 2019 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la UNC, o hasta el llamado a Concurso en el cargo superior.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.